

DECRETO 314/18

VISTO:

Las necesidades de servicios urgentes presentadas en las Secretarías de Salud, Obras y Servicios Públicos, y Prensa, respectivamente, necesitando cubrir en forma transitoria ciertas funciones con personal contratado bajo la modalidad de locación de servicio;

Y CONSIDERANDO:

Que en las respectivas Secretarías los prestadores de los servicios comenzaron sus funciones, respetando las exigencias convenidas pero sin el dictado previo del acto administrativo que corresponde por escrito, por las razones de urgencia ya citadas;

En virtud de lo expuesto, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

DECRETA

Artículo 1º.-: DISPONESE la contratación, bajo la modalidad de LOCACIÓN DE SERVICIOS de las siguientes personas, en las secretarías dispuestas según detalle, a partir de las fechas fijadas y bajo los lineamientos de los contratos archivados en la contaduría municipal, a saber:

AREA	CONTRATADO	DNI/CUIT	Nº CONTRAT O	FECHA INICIO	FUNCIONES
SECRETARI A DE SALUD	GIL MORENO CYNTHIA	28.087.455	453/18	01-09-18	Anestesista Hospital Oscar A. Luqui
SECRETARI A DE PRENSA	GARCIA LUIS IGNACIO	20-31416527-7	456/18	28-11-18	Spot Publicitario
SECRETARI A OBRAS PUBLICAS	OLIVA FABIO NICOLAS	23.043.862	457/18	28-11-18	Pintura arco calle Techada
	OLIVA FABIO NICOLAS	23.043.862	462/18	30-11-18	Embellecimiento Ruta Nac. 38

Artículo 2º.-: RECONOCESE de legítimo abono el pago de las prestaciones brindadas por los contratados según el detalle precedente.

Artículo 3º.-: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno Municipal.-

Artículo 4º.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 28 de Noviembre de 2018.-

FIRMADO:
CLAUDIO JOSE M. MAZA
GABRIEL BUFFONI
SECRETARIO DE GOBIERNO
INTENDENTE MUNICIPAL

